



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Pod. Ejecutivo

0027/24

USHUAIA, 09 ENE. 2024

VISTO el Expediente ME N°-E-11330-2023 del Registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 05/23 bajo modalidad de
Convenio Marco, referente a la provisión de insumos alimentarios destinados a los Servicios de
Desayunos – Meriendas y de Almuerzo – Cena de los Establecimientos Educativos pertenecientes
al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología e insumos demandados por el
Ministerio de Desarrollo Humano.

Que el llamado a la citada Licitación Pública fue autorizado por Resolución M.E.
N° 345/2023, en la cual se aprobaron el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el
Formulario de Cotización, así como también se designaron los integrantes titulares de la
Comisión de Preadjudicación.

Que, en fecha 07/09/2023, a través del Decreto Provincial N° 2275/23 se aprobó el
procedimiento y se adjudicó a los proveedores detallados en su Anexo I, a la vez que se
declararon desiertos los renglones N° 75, 76 y 105.

Que el Sr. Director de la Oficina Provincial de Contrataciones solicitó se deje sin
efecto el procedimiento, en virtud de las demoras sucedidas y el aumento de los valores en el
mercado, teniendo en cuenta que las firmas oferentes no fueron notificadas del acto
administrativo de adjudicación.

Que han tomado intervención la Dirección General Legal y Administrativa de la
Oficina Provincial de Contrataciones y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la
Secretaría Legal de Gobierno.

Que la presente medida se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las
Leyes Provinciales N° 1015, artículos 31 y 32 inc. f); los Decretos Provinciales N° 674/11,
565/23 Anexo II y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 18/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto
administrativo, en virtud de los dispuestos en los artículos 128 y 135 de la Constitución
Provincial.

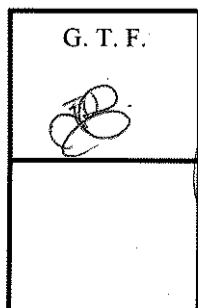
Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Licitación Pública N° 05/23 bajo modalidad de Convenio
Marco, referente a la provisión de insumos alimentarios destinados a los Servicios de Desayunos
Meriendas y de Almuerzo – Cena de los Establecimientos Educativos pertenecientes al

///...2



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

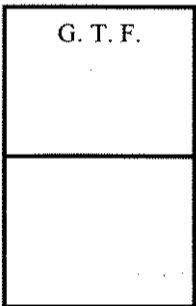
.../1/2


entonces Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología e insumos demandados por el Ministerio de Desarrollo Humano. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.


ARTÍCULO 2°.- Notificar a las firmas "DAMARIS S.R.L.", C.U.I.T. N° 33-71571385-9; "FABRIPAC S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-67066050-4, "FIADONE WALTER ROBERTO", C.U.I.T. N° 20-25974981-7; "SGL S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71711233-0; "ARIEL GUSTAVO MURGIA", C.U.I.T. N° 20-26324078-3; "SERGIO DARIO OLLER", C.U.I.T. N° 20-22888498-8; "DISTRIBUIDORA LOS GAUCHOS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71196415-7; "GASTRONOMÍA DEL SUR S.A.", C.U.I.T. N° 30-71219382-0; "OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71677938-2; "FRATELLOS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71195017-2; "ANTONIO JAVIER CELENTANO", C.U.I.T. N° 20-17129959-5 y "PATAGONIA FRUT S.A.S.", C.U.I.T. N° 30-71747100-4.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0027/24




C.P. FRANCISCO R. DEVITA
Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A. e I.A.S.


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

Firmado Electrónicamente por
SANCHEZ PAOLA SOLEDAD
Gobierno de Tierra del Fuego

10/01/2024 12:10